



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 1 de 3

### CONTRATO NÚMERO 201800119-7

**CONTRATISTA:** MUNDO MOTORRAD S.A.S.

**NIT:** 900910573

**OBJETO:** Contrato marco para el mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas con suministro de repuestos para los diferentes clientes de la ESU.


ORDEN	VALOR ORDEN	PLAZO FINAL	VALOR
7	\$ 250.000.000	30 de abril de 2019	\$ 250.000.000

**CLIENTE:** Secretaria de seguridad y convivencia de la Alcaldía de Medellín.

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. Las garantías únicas de cumplimiento se encuentran debidamente constituidas y fue aprobadas por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de:

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 02
		Página 2 de 3

Orden	Cumplimiento	Calidad del servicio	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones
7	30/03/2020	01/10/2020	31/03/2022

6. Finalizada la orden de servicio, se procede a la liquidación de la misma, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

<b>Centros de costos</b>	<b>31782</b>
<b>Valor total de Órdenes.</b>	\$ 250.000.000 IVA incluido.
<b>Valor ejecutado</b>	\$ 248.962.961 IVA incluido.
<b>Valor pagado al contratista</b>	\$ 248.962.961 IVA incluido.
<b>Valor a liberar</b>	<b>\$ 1.037.039</b>

RUBRO	ORGANISMO	VALOR	CONTRATO
33000425-1	POLICÍA	\$ 1.037.039	201800119-7

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a paz y salvo por todo concepto sin que haya lugar a reclamación alguna.

**TERCERO:** El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

**CUARTO:** Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

**QUINTO:** No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.



# ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

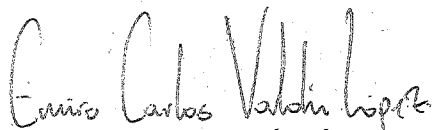
Código: FT-M6-GC-03

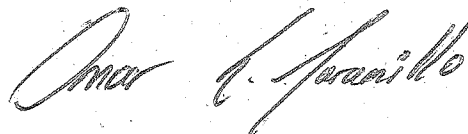
Versión: 02

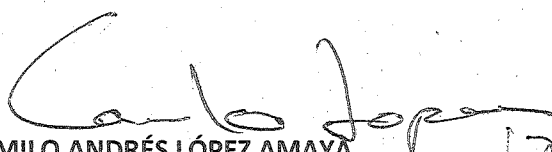
Página 3 de 3

**SEXTO:** Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 27 SET. 2019.

  
**EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**  
Gerente ESU

  
**OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO**  
Representante Legal

  
**CAMILO ANDRÉS LÓPEZ AMAYA**  
Supervisor

Proyectó: Laura Jazmín Pulgarín.	Revisó: Sandra Zapata Grisales - Luisa Fda. Mesa	Revisó: Sandra Bedoya.	Revisó: María Irma Castaño
Cargo: Auxiliar Administrativa.	Cargo: Líder de Presupuesto	Cargo: Líder de Contabilidad	Cargo: Abogado

